

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

*Suscripción en Santander.*—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

*Suscripción para fuera.*—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Abril.)

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Se hallan vacantes las cátedras de Historia y reconocimiento de los productos comerciales, y la de Contabilidad y Teneduría de libros y práctica de operaciones de Comercio, en la Escuela Superior de Comercio de Barcelona, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales; la de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, en la de esta corte, con el mismo sueldo; la de Nociones de Geografía económica industrial y estadística y de Economía política aplicada al comercio, en las de Zaragoza y Alicante, con 2.500 pesetas; las de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, en las de Málaga y Sevilla, con el mismo sueldo de 2.500 pesetas, y la de Contabilidad, Teneduría de libros y práctica de operaciones de Comercio, de la de Cádiz, con el mismo sueldo, cuyas cátedras, debiendo proveerse en turno de concurso, según se dispone en Reales órdenes de esta fecha, se anuncia previamente á traslación, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, con-

tados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Marzo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

(Gaceta del 8 de Abril.)

**SECCION DE FOMENTO**

DEL

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Núm. 4.264.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Juan Sanz Santa María, vecino de Ortuella (Bilbao), ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de *San José*, de mineral de escorias de hierro, al sitio que llaman Rio del Meson, término del lugar de Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, que linda al N. con barrio Carite, Sur pinar de D. José María Ceballos y al E. y O. con referido Rio del Meson.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la parte N. con grados al E. del puente que existe en la carretera real del pueblo de Beranga, y de este punto al N. se medirán 1.300 metros; en dirección Sur 700, y al E. y O. 50 por cada uno de los lados del rio ya referido.

Dicha solicitud fué presentada el nueve del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto de esta fecha se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Abril de 1888.

Rafael Martos.

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación.

**PROVINCIA DE ALAVA.**

*De niñas.*

La elemental completa de Samaniego, dotada con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

*De ambos sexos.*

La elemental completa de Lezama, con 625 id., id. id. id.

**PROVINCIA DE BURGOS.**

*De niñas.*

La elemental completa de Gumiel de Izan, con 825 id., id. id. id.

**PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.**

*De niños.*

La elemental completa de Hernani, con 1.100 id., id. id. id.

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

*De niños.*

Las elementales completas de Oruña, San Martín de Villafufre y Gajano, con 625 id., id. id. id.

**PROVINCIA DE VIZCAYA.**

*De niños.*

La elemental completa de Mújica, con 825 id., id. id. id.

La id. de Castillo Elejabeitia, con 625 id., id. id. id.

*De niñas.*

La elemental completa de Munguía (Larrauri), con 625 id., id. id. id.

*Mixtas.*

La elemental completa de Baquío, con 825 id., id. id. id.

La id. de Axpe, con 625 id., idem idem idem.

La id. de Güeñes (Sodupe), con 625 pesetas y casa, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Abril de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

# PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Marzo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.						PAJA.										
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maíz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardiente.		Cargero.		Vaca.		Tocino.		De trigo.		De cebada.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Jabuérniga . . . . .	»	15	32	»	»	»	12	25	1	»	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gastro-Urdiales . . . . .	»	14	95	»	»	»	16	20	1	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laredo . . . . .	»	13	50	»	»	»	15	»	1	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Potes . . . . .	19	81	12	61	»	»	16	22	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramales . . . . .	»	14	»	»	»	»	15	75	1	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reinosa . . . . .	18	01	12	60	14	41	16	67	1	86	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander . . . . .	»	14	41	»	»	»	15	31	1	87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santaña . . . . .	»	»	»	»	»	»	18	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Vicente de la Barquera . . . . .	»	19	»	»	»	»	16	»	1	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torrelavega . . . . .	22	52	15	32	»	»	14	68	»	88	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacarriedo . . . . .	23	42	14	41	»	»	16	22	1	92	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES . . . . .	83	76	146	12	14	41	172	30	10	50	6	63	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Precio medio general en la provincia . . . . .	20	94	14	61	14	41	15	66	»	95	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

LOCALIDAD.	HECTÓLITRO.	
	Ptas.	Cts.
TRIGO . . . . .	Precio máximo . . . . .	42
	Id. mínimo . . . . .	01
CEBADA . . . . .	Precio máximo . . . . .	»
	Id. mínimo . . . . .	60

Santander 7 de Abril de 1888.

V.º B.º  
El Gobernador,  
RAFAEL MARTOS.

El Jefe de la Administración provincial de Fomento,  
CLAUDIO ALDAZ.

# MEMORIA

acerca del estado del Instituto de Santander durante el curso de 1886 á 1887 leida en el acto de la apertura del curso de 1887 á 1888.

POR

**DON ANDRES DE MONTALVO.**

(Continuacion.)

## CUADRO NÚMERO 4.

*Matricula y exámenes ordinarios y extraordinarios de enseñanza oficial, privada y doméstica.*

Número de alumnos de Enseñanza oficial . . . . . 286  
 Número de alumnos de Enseñanza privada . . . . . 360  
 Número de alumnos de Enseñanza doméstica. . . . . 86

**TOTAL DE ALUMNOS. . . . . 682**

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.	Inscripciones de matrícula.				Derechos académicos.		Exámenes ordinarios.					Exámenes extraordinarios.					Total de exámenes.					Asignaturas en que han perdido curso.				Menciones honoríficas. . . . .	Premios . . . . .		
	Matriculas de honor . . . . .	Inscripciones ordinarias . . . . .	Inscripciones extraordinarias . . . . .	Total de inscripciones . . . . .	Traslaciones de otros Institutos. . . . .	Traslaciones á otros Institutos. . . . .	Inscripciones á fin de curso . . . . .	Abonados . . . . .	No abonados. . . . .	Sobresalientes. . . . .	Notables . . . . .	Buenos. . . . .	Aprobados . . . . .	Suspensos . . . . .	Total. . . . .	Sobresalientes. . . . .	Notables . . . . .	Buenos. . . . .	Aprobados . . . . .	Suspensos . . . . .	Total. . . . .	(a)	(b)	(c)	(d)			Total. . . . .	
Latín y Castellano, curso 1.º . . . . .	143	4	4	147	7	4	150	140	7	12	19	28	57	7	125	12	19	28	66	18	143	1	9	2	11	23	»	»	
Id. . . . .	132	2	3	134	5	3	136	130	4	10	17	26	53	12	117	4	17	27	68	16	138	»	1	3	»	»	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	91	3	1	97	3	1	99	94	3	10	11	21	42	5	89	8	11	21	50	6	98	»	2	»	»	»	»	»	
Geografía . . . . .	186	3	3	189	5	3	191	161	28	14	16	17	66	10	123	»	»	»	23	23	169	»	1	»	»	»	»	»	
Historia de España . . . . .	124	5	2	134	7	2	134	125	4	4	12	12	78	10	116	»	»	»	17	16	189	»	1	»	»	»	»	»	
Historia Universal . . . . .	89	»	»	89	2	1	91	80	9	5	9	5	40	7	66	»	»	»	16	16	135	»	2	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	74	1	»	75	»	»	75	74	1	11	11	8	29	9	68	»	»	»	5	14	84	»	7	»	»	»	»	»	
Aritmética y Algebra . . . . .	152	2	1	157	4	1	157	133	21	6	9	17	52	18	102	»	»	»	35	13	78	»	2	»	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría . . . . .	80	1	»	81	»	»	81	77	5	5	8	7	39	19	68	»	»	»	35	16	134	»	5	»	»	»	»	»	
Física y Química . . . . .	78	1	»	79	2	»	81	74	5	1	7	8	40	4	60	»	»	»	16	12	80	»	4	»	»	»	»	»	
Historia Natural con principios de Fisiología ó Higiene . . . . .	78	»	»	79	1	1	79	75	4	5	3	8	40	9	65	»	»	»	4	7	73	»	2	»	»	»	»	»	
Agricultura . . . . .	76	»	»	77	2	»	79	75	2	7	4	7	42	12	72	»	»	»	10	16	79	»	4	»	»	»	»	»	
Francés, curso 1.º . . . . .	128	3	1	131	4	1	131	109	22	12	10	10	63	»	95	»	»	»	8	15	82	»	3	»	»	»	»	»	»
Francés, curso 2.º . . . . .	81	»	»	81	1	1	81	80	4	16	11	14	33	3	79	»	»	»	2	3	81	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales. . . . .	81515	23	1516	43	19	1570	1427	119	113	147	188	677	115	1245	2	145	96	244	822	211	1489	21	75	22	168	286	»	»	

(a) Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.

(c) Por quedar suspensos en los ordinarios y extraordinarios.

(b) Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.

(d) Por no haberse presentado en los ordinarios ni en los extraordinarios.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA BRIGADA DE SANTANDER.

El Comandante de Marina de la provincia y capitán del puerto. Hace saber:

Que por el carabinero Andrés Perales, del punto de Soto la Marina y varios paisanos, ha sido hallada en el sitio denominado Arenal de San Juan de Canal, una madera; por tanto, el que se considere con derecho á ella, puede presentar su reclamacion en forma en esta Comandancia dentro del término de los treinta dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio.

Santander 12 de Abril de 1888.—Alexandro de Churruca.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santoña.

ANUNCIO.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1888 á 89, se halla expuesto al público por el término de quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Santoña 10 de Abril de 1888.—El Alcalde accidental, German Bravo.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial de este distrito, formado para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias para todo aquel que quiera reclamar, lo pueden verificar dentro de dicho plazo si lo tienen por conveniente; pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Vega de Liébana 4 de Abril de 1888.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

Providencias judiciales.

DON FERNANDO LAVIN CASALIS, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instruccion.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Petra García y Angela Palencia, cuyas demás circunstancias se ignoran y su paradero, que vivieron en la casa número diez y siete, piso primero, de esta ciudad, de la calle del Arcillero, en concepto de prostitutas, para que en el término de quince dias á contar desde la publicacion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que se las sustancia por estafa á D. Manuel Mata, aperechidas que de no hacerlo serán declaradas rebeldes parándolas el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, la policia judicial averigüen su paradero, y siendo habidas lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Dado en Santander á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Fernando Lavin Casalis.—El Secretario, Genaro Perez.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplaza por tercera y última vez, á los que se crean con derecho á los bienes dejados por doña Tomas Gonzalez Palacios, natural y vecina de Espinilla, provincia de Santander, que murió intestada, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de dos meses á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Dado en Reinosa á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antolin Mosquera y Montes.—P. S. M., Timoteo Lucio.

DON MANUEL PICO MARTINEZ, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Juez municipal suplente de la misma, hoy en ejercicio por hallarse el propietario ejerciendo la jurisdiccion ordinaria.

Hago saber:

Que el dia 4 de Mayo próximo á las doce de su mañana se subastarán públicamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cañadío, número uno, los bienes siguientes:

Pesetas.

- 146 pesetas que tiene adjudicadas en propiedad doña Eusebia Garcia en una casa radicacante en el barrio de Somonte del lugar de San Roman, señalada con el número cincuenta y seis, compuesta de planta baja y piso, que mide de Norte á Sur seis metros y cuatro con tejavana, y de Este á Oeste como catorce metros, y linda por Norte con un barro de tierra perteneciente á la doña Eusebia y la tercera parte de un carro de tierra, al Este con tierra de Manuel Bércena, Sur con corralada de la misma casa, y Oeste con heredad de Florentino Callejo, tasado en ciento cuarenta y seis 146
El carro de tierra posesion de la casa anteriormente deslinda y con la cual linda al Sur, tasado en setenta pesetas 70
146 pesetas que tiene adjudicadas Evaristo Garcia, en la casa radicante en el barrio de Somonte del lugar de San Roman, señalada con el número cincuenta y seis, cuya medida y linderos se expresan arriba, en ciento cuarenta y seis pesetas 146
La tercera parte de un carro de tierra al Norte de

Table with 2 columns: Item description and Pesetas. Total: 378

Estos bienes se sacan á pública subasta para hacer pago á don Rafael Garcia Martin y don Serapio Muñoz Cabrero las cantidades de ochenta y dos pesetas cuatro céntimos, que está condenado á pagarles don Marcos Salas como marido de doña Eusebia Garcia, y setenta y dos pesetas cuatro céntimos, que así bien está condenado á pagarles don Evaristo Garcia, por sentencia ejecutoria del Juzgado de primera instancia del partido. Santander diez de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Manuel Pico Martinez.—Por su mandado, Arsenio de Castanedo.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Lista nominal de los donativos recibidos en este Gobierno civil para atender al alivio de los pueblos castigados por los últimos temporales de nieves.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Ptas. Cts. Lists names like D.ª Adelaida Camino, La comision de recorrido, D. Angel Regii, etc.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesetas. Lists names like D. Adolfo Corpas, Luis Casar, Tomás Taylor, Amadeo Gomez, Andrés Galiano, etc.

(Se continuará.)

Imp. de S. Aienza, Lope de Vega,